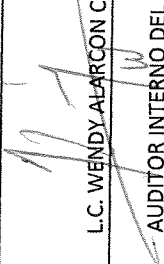
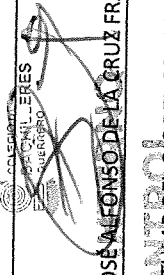
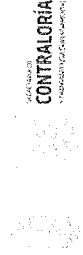



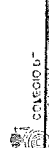
 <p>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control</p>	<p>Hoja núm. 1 de 2 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD002/2026 Núm. de resultado: 1 Monto Fiscalizado: \$34,980.00</p>
<p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	
<p>Entidad fiscalizada: PLANTEL 43 TETIPAC</p>	
<p>Título de auditoría: Auditoría a Planteles 2026</p>	
<p>Hallazgo</p>	
<p>Fundamento Legal: LOAPEG No. 242, en su artículo 56, donde señala "Las personas titulares de los órganos internos de control de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno, Manual de Organización, Reglamento interior, Código de conducta, Código de ética y Circulares normativas del COBACH.</p> <p style="text-align: center;">Ingresos</p>	<p>1.- Se recomienda atender las observaciones de los ingresos propios captados por concepto de concesiones, como a continuación se detalla:</p> <p>Deberá presentar debidamente requisitado (firmados) el registro diario de los cobros a los concesionarios (el calendario), así como, anexar la columna de observaciones que hizo falta en el formato.</p> <p>En los comprobantes de pago de las cooperativas, se le recomienda que los presenten foliados y firmados por el director del plantel y el concesionario. El concesionario deberá escribir con puño y letra su nombre y firma.</p> <p>Deberá presentar en lo subsecuente el formato oficial del reporte de Ingresos y Egresos por concepto de cooperativas, de manera mensual y debidamente requisitado, mismo que presentarán al Departamento de Recursos Financieros de Oficinas Generales con copia al Órgano Interno de Control del COBACH.</p> <p>Así mismo, presentar la documentación y/o la justificación de la diferencia de los ingresos captados por concesiones.</p>
<p>Al revisar la documentación se observó que en el registro diario de las cooperativas (el calendario) no tiene validez, ya que no cuentan con las firmas del concesionario y del director del plantel.</p> <p>Por lo que respecta a los comprobantes de pago de las cooperativas, estos formatos deberán ser foliados y firmados por ambas partes (director y concesionario) no únicamente por el director del Plantel.</p> <p>Así mismo, por lo que respecta al concentrado o formato de control de Ingresos y Egresos establecido, carece de las firmas de los servidores públicos responsables de su elaboración, revisó y autorización, este formato deberá presentarse de manera mensual como lo marca -</p>	<p>1.- El Colegio captó por concepto de ingresos por cooperativa durante el semestre 2025-1 la cantidad de \$14,800.00 (catorce mil ochocientos pesos 00/10 M.N.) y en el semestre 2025-2 captó ingresos por \$20,180.00 (veinte mil ciento ochenta pesos 00/10 M.N), reportando un ingreso anual por cooperativas de \$34,980.00 (treinta y cuatro mil, novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)</p>
<p>Programa Anual de Fiscalización: 2026</p>	
<p>Correctiva</p>	



 L.C. WENDY ALARCÓN CORTÉS
 AUDITOR INTERNO DEL COBACH



 LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA
 TITULAR DEL OIC DEL COBACH
 EN EL COBACH

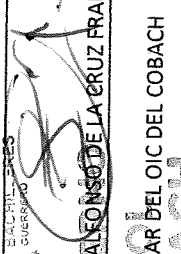
 	Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control Cédula de Resultados Definitivos	Hoja núm. 2 de 2 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD002/2026 Núm. de resultado: 1 Monto Fiscalizado: \$34,980.00
Entidad fiscalizada: PLANTEL 43 TETIPAC Título de auditoría: Auditoría a Planteles 2026		Área fiscalizada: Área Administrativa Programa Anual de Fiscalización: 2026
Hallazgo		Preventiva
<p>el convenio de concesiones, en su cláusula vigésima, no de manera semestral como lo están presentando.</p> <p>De igual manera, en la captación de los ingresos por concesiones existe una diferencia en el semestre 2025-1 por \$560.00 (quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y en el semestre 2025-2 por \$1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán solventar o aclarar dichos montos.</p> <p>(Se anexa cédula analítica de observaciones).</p>		  



L.C. WENDY ALARCON CORTÉS
 AUDITOR INTERNO DEL COBACH


COLEGIO DE BACHILLERES
 GUERRERO
 COMISIÓN DE CONTROL INTERNO
 LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA
 TITULAR DEL OIC DEL COBACH
 EN EL COBACH


 COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control	Hoja núm. 1 de 2 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD002/2026 Núm. de resultado: 2 Monto Fiscalizado \$34,980.00
Cédula de Resultados Definitivos		
Entidad fiscalizada: PLANTEL 43 TETIPAC		
Título de auditoría: Auditoría a Planteles 2025		
Hallazgo	Área fiscalizada: Área Administrativa Programa Anual de Fiscalización: 2026	
<p>Fundamento Legal: LOPEG No. 242, en su artículo 56, donde señala "Las personas titulares de los órganos internos de control de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno; Manual de Organización, Reglamento interior, Código de conducta, Código de ética y Circulares normativas del COBACH.</p> <p style="text-align: center;">Egresos</p> <p>2.- Los egresos anuales ascienden a la cantidad de \$34,976.61 (treinta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos 61/100M.N), reportando en el semestre 2025-1 \$14,215.03 (catorce mil doscientos quince pesos 03/100 M.N) reportando un remanente de \$584.97 (quinientos ochenta y cuatro pesos 97/100 M.N) y en el semestre 2025-2 reportaron egresos por \$20,761.58 (veinte mil setecientos sesenta y un pesos 58/100 M.N) reportando una diferencia de (\$581.58) (quinientos ochenta y un pesos 58/100 M.N) quedando una utilidad del ejercicio escolar de \$3.39 (tres pesos 39/100 M.N)</p> <p>Los gastos que fueron cubiertos con los ingresos de las concesiones, se detectaron las siguientes observaciones durante los dos semestres:</p> <p>* Se observaron comprobantes que no cumplen con los requisitos fiscales por un importe de \$21,018.64 (veintiún mil dieciocho pesos 64/100 M.N.).</p> <p>* Se detectaron gastos sin soporte documental por \$5,361.00 (cinco mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>En lo subsecuente, deberá realizar acciones para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Colegio de Bachilleres:</p> <p>2.- Toda la documentación presentada deberán ser facturas de acuerdo con los requisitos fiscales establecidos en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, anexando a cada factura el formato XML y la verificación fiscal, este último es emitido por la página oficial del SAT.</p> <p>Si presenta recibos simples, éstos únicamente serán utilizados en caso de no existir infraestructura del servicio, por trabajos de mantenimiento y mano de obra, mismos que deberán ser soportados con evidencia del gasto pagado y copia fotostática de la credencial del INE.</p> <p>Toda documentación que soporte el gasto realizado tendrá que llevar plasmada la firma de la persona que ejerce el gasto y la leyenda que le da origen al mismo.</p> <p>Por lo que respecta a las observaciones deberá realizar lo siguiente:</p> <p>* <u>Sin requisitos fiscales:</u></p> <p>Deberá presentar las facturas de acuerdo con los requisitos fiscales establecidos en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, anexando a cada factura el formato XML y la verificación fiscal.</p>	



 L.C. WENDY ALARCON-CORTÉS
 AUDITOR INTERNO DEL COBACH


 OSCAR ANTONIO ALONSO DE LA CRUZ FRANCISCA
 TITULAR DEL OIC DEL COBACH
 EN EL COBACH

 	<p>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p> <p>Órgano Interno de Control</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 2 de 2</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD002/2026</p> <p>Núm. de resultado: 2</p> <p>Monto Fiscalizado: \$34,980.00</p>
<p>Entidad fiscalizada: PLANTEL 43 TETIPAC</p>		
<p>Título de auditoría: Auditoría a Planteles 2026</p>		
<p>Hallazgo</p>		
<p>* Se observó documentación impropio por \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).</p> <p>* Arrojando un monto anual observado de gastos por un monta de \$26,529.64 (veintiséis mil quinientos veintinueve pesos 64/100 M.N.)</p> <p>* Se observó, que los recibos simples que presentan para comprobar no son los oficiales, carecen de autorización y en ocasiones no son soportados con la copia de la INE ni evidencia.</p> <p>Por otra parte, se observó, que no presenta facturas para comprobar los gastos del Plantel, así mismo, la documentación que ampara el gasto por ingresos de concesión carece del concepto del gasto ya que no especifican para que fue utilizado, así como las firmas de la persona que realizaron el gasto, cabe hacer mención que el concepto del gasto debe ser claro y detallado.</p> <p>(Se anexa cédula analítica de observaciones).</p>	<p>Preventiva</p>	
<p>* <u>Sin Soporte Documental:</u> Deberán presentar las facturas del gasto correspondiente, ya que no existe el soporte documental que avale el mismo, anexas evidencia</p> <p>* <u>Documentación impropio:</u> Por lo que respecta a esta observación, el recurso captado, deberá ser destinado para la operatividad del Plantel, por lo que, será reintegrado, ya que el gasto no pertenece a las actividades propias del Plantel.</p>	<p><i>(Handwritten signature)</i></p>	


CRCAM LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA
DE CONTADOR DEL OIC DEL COBACH
EN EL COBACH


L.C. WENDY ALARCÓN CORTÉS
AUDITOR INTERNO DEL COBACH

	<p>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p> <p>Órgano Interno de Control</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 1 de 1</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD002/2026</p> <p>Núm. de resultado: 3</p> <p>Monto Fiscalizado: \$34,980.00</p>
<p>Entidad fiscalizada: PLANTEL 43 TETIPAC</p> <p>Título de auditoría: Auditoría a Planteles 2026</p>		
<p>Hallazgo</p>		
<p>Fundamento Legal: LOAPEG No. 242, en su artículo 56, donde señala "Las personas titulares de los órganos internos de control de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales o instituciones reguladas por esta Ley, así como sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de vigilar el control interno, Manual de Organización, Reglamento interior, Código de conducta, Código de ética y Circulares normativas del COBACH.</p>	<p>3.- No presentó para su revisión el Convenio de Concesión del 2025-1 de servicio de lonchería, cafetería, refresquería y papelería comprendiendo un periodo de febrero - julio del 2025 del C. Rafael Silverio Mejía.</p>	<p>Preventiva</p> <p>3.- Con base en el resultado después de analizar los Convenios, deberá presentar el convenio faltante del C. Rafael Silverio Mejía.</p> <p>Se recomienda presentar los convenios en tiempo y forma para requisarlo, a fin de evitar esta recurrencia de esa presunta irregularidad, para asegurar que en lo subsecuente se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos y a la Circular Normativa.</p> <p>De igual manera, solicitar los convenios en tiempo o darle el seguimiento correspondiente en el Departamento de la Unidad Jurídica del Colegio de Bachilleres para cumplir con la Normatividad.</p>
<p>Responsable del Plantel Fiscalizado:</p> <p>Director del Plantel</p> <p>Ing. Melquisedec López Nava</p>		
<p>Enlace de auditoría</p> <p>C. Eleazar Ocampo Nava</p>		
<p>Fecha de Elaboración: 11 de marzo 2026</p> <p>L.C. WENDY ALARCON-CORTÉS AUDITOR INTERNO DEL COBACH</p> <p>COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO COMISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA</p> <p>ORGANO INTERNO DE CONTROL LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA TITULAR DEL OIC DEL COBACH</p>		